



H. Ayuntamiento de Tulum



**ACTA DE APROBACION  
DE IMPLEMENTACION DE LOS  
INSTRUMENTOS NORMATIVOS,  
CONTABLES, ECONOMICOS Y  
FINANCIEROS DEL CONAC  
(05/SEP/ 2011)**

**"TRABAJO Y COMPROMISO"**

---

Avenida Tulum Oriente. Mza. 1, Lote 1, Col. Centro, C.p. 77780 Tulum, Quintana Roo,  
México  
[www.tulum.gob.mx](http://www.tulum.gob.mx)



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 6, 7, 9, FRACCIONES I, II, IV, VII, X, XIII, 16, Y 17 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 126, 145 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍMICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; Y 1, 3, 65, 66, FRACCIÓN I, INCISOS B) Y C), 90, FRACCIÓN I, 221, 227 Y 228, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III Y 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y-----

-----  
**CONSIDERANDO**  
 -----

EL MUNICIPIO LIBRE DE TULUM, QUINTANA ROO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL MANEJARÁN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO GENERAL. -----

EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN LAS LEYES QUE DE ELAS EMANEN, ASÍ COMO POR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS REGLAMENTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA RÉPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. -----

QUE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY DE GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SEÑALAN QUE ÉSTA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVOS, LEGISLATIVOS Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS; LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS; LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. ASIMISMO, QUE LOS ENTES PÚBLICOS APLICARÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GATOS E INGRESOS PÚBLICOS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES Y EL PATRIMONIO DEL ESTADO. -----

QUE EL ARTÍCULO 6 DE LA MISMA LEY ESTABLECE, QUE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ES EL ÓRGANO DE COORDINACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS; Y EL ARTÍCULO 7 DEL MISMO ORDENAMIENTO DISPONE QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE ESTA LEY, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*E. C. P.*

QUE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 9 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EMITIÓ LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE ACUERDO CON LOS REFERENTES QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN: -----  
MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-----

1. POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-----
2. NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS.-----
3. CLASIFICADOR POR OBJETOS DEL GASTO.-----
4. CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS.-----
5. PLAN DE CUENTAS.-----
6. NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS.-----
7. NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS.-----
8. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA).-----
9. CLASIFICADOR POR TIPOS DE GASTO.-----
10. CLASIFICADOR FUNCIONAL DE GASTO.-----
11. ADECUACIONES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.-----
12. MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-----
13. PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES).-----
14. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN).-----
15. MARCO METODOLÓGICO SOBRE LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ ORIENTARSE EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES QUE, EN LA MATERIA, ESTABLEZCA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GENERAL  
NO  
LA RUCO

QUE EN INVIRTUD DE LO MANIFESTADO Y A FIN DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, CONTABLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO, SE PROPONE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE-----

**ACUERDO**

- - - PRIMERO.- SE APRUEBA ADOPTAR E IMPLEMENTAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, CONTABLES, ECONÓMICOS Y FINANCIERO EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN CADA UNO DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CUATRO Y QUINTO TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-----

- - - SEGUNDO.- SE DESIGNA A LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LEGALES CORRESPONDIENTES, ADOPTANDO E IMPLEMENTANDO LAS DECISIONES QUE  
TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; ASÍ COMO REGISTRAR  
LOS ACTOS REALIZADOS COMO INDICAN CADA UNO DE LOS ACUERDOS MENCIONADOS  
EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO.-----

-----  
- - - - TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL A FIN DE QUE POR SU  
CONDUCTO, SE ESTABLEZCA LA NATURALEZA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE  
LE DEBE DAR AL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO ESTABLECER LOS  
FONDOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN, ADOPCIÓN E  
IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN  
NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. -----

-----  
CUARTO.- SE ORDENA LA INMEDIATA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA  
ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO. -----

-----  
ASÍ LO DICTAN, FIRMAN, MANDAN Y ORDENAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL



GENERAL

EL CIUDADANO SINDICO MUNICIPAL  
RODOLFO GARDUÑO GARDUÑO

  
C. EDITH MENDOZA PINO

  
EL CIUDADANO PRIMER REGIDOR  
PROF. MARTIN ANTONIO COBOS VILLALOBOS.

  
EL CIUDADANO SEGUNDO REGIDOR  
C. BARTOLOMÉ MAY ABAN

  
EL CIUDADANO TERCER REGIDOR  
PROF. PABLO ENRIQUE TUN DZIB

EL CIUDADANO CUARTO REGIDOR  
LIC. MARÍA DEL CARMEN DOMANI GARCÍA

  
EL CIUDADANO QUINTO REGIDOR  
TEC. RAFAEL ARMANDO DOMÍNGUEZ  
VILLANUEVA

EL CIUDADANO SEXTO REGIDOR  
C. YGNACIO ABAN CHI

EL CIUDADANO SEPTIMO REGIDOR  
L.C. ALONSO ERNESTO VENTRE SIFRI

LA CIUDADANA OCTAVA REGIDORA  
C. SILVIA EMELINA LUGO FLOTA

LA CIUDADANA NOVENA REGIDORA  
C. ELIZABETH GONZÁLEZ DÍAZ

DOY FE.

C.P. VÍCTOR MAS TAH  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO  
QUINTANA ROO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL PERÍODO 2011-2013, CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADOPTAR E IMPLEMENTAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, CONTABLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.-

EL C. P. **VÍCTOR MAS TAH**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO 2011-2013, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

- - - - C E R T I F I C O.- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTE DE 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA **ADOPTAR E IMPLEMENTAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, CONTABLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**, APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO 2011-2013, CELEBRADA EL DÍA **VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y REALICE EL COTEJO CORRESPONDIENTE Y LAS ENCONTRÉ IDÉNTICAS. -----

- - - - Y PARA LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO; A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----



**A GENERAL  
BIERNO  
NTANA ROO.**

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TULUM, QUINTANA ROO.



**C. P. VÍCTOR MAS TAH** SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO  
TULUM, QUINTANA ROO.